En la ciudad de Santa Rosalía, Baja California Sur, siendo las 10:00 horas del día 8 de mayo de 2025, en la Sala de Cabildo **"Profesora María Luisa Saucedo de Beltrán"** en el Palacio Municipal de Mulegé, se llevó a cabo la reunión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de Administración, Inversión y Fuente de Pago para Obras de Infraestructura Social del Municipio de Mulegé, bajo el siguiente:

Orden del día

1. **Presentación y acreditación de los nuevos integrantes del Comité Técnico.**
2. **Lista de asistencia.**
3. **Establecimiento del quórum legal y apertura de la sesión.**
4. **Presentación de los avances físicos y financieros de las obras y acciones autorizadas en la sesión del 12 de julio de 2023 y 11 de julio de 2024.**
 - Ing. Saulo Adriel Arce Zúñiga, Director General de Desarrollo Urbano, Asentamientos Humanos y Obras Públicas del H. XVIII Ayuntamiento de Mulegé.
 - Arq. Israel Soria Villa, Director de Infraestructura Vial y Movilidad Urbana de la SEPUIMM
5. **Propuesta de cancelación de la obra "Primera etapa de la Rehabilitación de la Casa Cultura en Santa Rosalía y Adaptación de sala multifuncional para Teatro de la Ciudad, en Santa Rosalía Baja California Sur", autorizadas en la reunión extraordinaria del 02 de diciembre de 2024.**
6. **Propuesta de nuevas obras y acciones a desarrollar en el ejercicio fiscal 2025.**
 - Ing. Saulo Adriel Arce Zúñiga, Director General de Desarrollo Urbano, Asentamientos Humanos y Obras Públicas del H. XVIII Ayuntamiento de Mulegé.
 - Arq. Israel Soria Villa, Director de Infraestructura Vial y Movilidad Urbana de la SEPUIMM.
7. **Asuntos Generales.**
8. **Clausura.**

1. Presentación y acreditación de los nuevos integrantes del Comité Técnico.

El suplente de la Presidenta del Comité Técnico, Lic. José Miguel Cota Silva, da a conocer los nombres de las personas que representarán a cada uno de los organismos y de las cámaras o agrupaciones de la iniciativa privada ante el Comité Técnico acreditadas ante el Fiduciario, quedando formalmente conformado el Comité de la siguiente forma:

Con voz y voto

Organismo	Propietario	Suplente
Gobierno Estatal	Bertha Montaño Cota	José Miguel Cota Silva Luis Fernando Patiño Romero
Gobierno Municipal	Edith Aguilar Villavicencio	Iliana Enriqueta Montaño Méndez
H. Congreso del Estado	Teresita de Jesús Valentín Vázquez	Ramón Ignacio Salorio Espinoza
Industria minera	Samir Ayub Arce	Karina Yazareth Rodríguez Ceja
Industria hotelera	Javier Espinoza Cota	María Alejandra Araiza Patrón
Colegio de Arquitectos*	Edgar Arturo Peralta Cota	Edder Manuel Villavicencio Beltrán
Colegio de Ingenieros	Atziri Nahomi Higuera Trujillo	José Luis Colorado Betanzos

* Secretario Técnico

Con voz sin voto

Organismo que representan	Representante Propietario	Representante Suplente
Contraloría General	Rosa Cristina Buendía Soto	David Torres Mendoza Eduardo Cortés Peña
Fiduciario Banco Santander	Julio Cesar Zavala Morales	Jesús Antonio Soto Estrada
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales	Carolina Armenta Cervantes	Edgar de la Cruz Domínguez Israel Soria Villa David Armando Escalante Larrinaga Miguel Aguilar Villavicencio

Continuando con el uso de la voz, el representante de la Presidenta pone a consideración del Comité Técnico que se nombre al Secretario Técnico, recayendo por mayoría de votos, la responsabilidad en el C. Arq. Edgar Arturo Peralta Cota, representante de Colegio de Arquitectos de Mulegé.

2. **Se firmó lista de asistencia, misma que forma parte de la presente acta.**

3. **Establecimiento del quórum legal y apertura de la sesión.** Se declara la existencia de quórum legal y se le da lectura al orden del día.

4. **Presentación de los avances físicos y financieros de las obras y acciones autorizadas en la sesión del 12 de julio de 2023 y 11 de julio de 2024.**

Toma la palabra el Ing. Saulo Adriel Arce Zúñiga, Director General de Desarrollo Urbano, Asentamientos Humanos y Obras Públicas del H. XVIII Ayuntamiento de Mulegé, mismo que informa al pleno del comité los avances físicos y financieros de las obras y acciones autorizadas en las reuniones del Comité Técnico el 12 de julio 2023 y 11 de julio 2024. Se anexa a la presente acta la presentación del reporte de las obras.

Continuando con el orden del día, toma la palabra el representante de la SEPUIMM Arq. Israel Soria Villa, Director de Infraestructura Vial y Movilidad Urbana de la SEPUIMM, quien presenta al pleno del comité los avances físico y financieros de las obras y acciones autorizadas en las reuniones del Comité Técnico el 12 de julio 2023 y 11 de julio 2024, considerando las acciones realizadas por la SEPUIMM y de acuerdo a la petición de solicitar recursos adicionales hasta por un monto de $653,072.36 pesos, para el pago de las obras y acciones no contempladas de las obras Reparación de Losas con concreto hidráulico en la calle Manuel F. Montoya, en la localidad de Santa Rosalía, B.C.S., ubicado en calle Juan Carlos Goena y Manuel García Amador (tramos aislados) para quedar con un monto total de hasta $4,431,072.36 pesos, con IVA incluido, de acuerdo a como se describe en el cuadro A.

Cuadro A

Nombre de la obra	Autorizado	Contratado	Diferencia entre Autorizado vs Contratado	Solicitud de apliación	Costo total de la obra
Reparación de Losas con concreto hidráulico en la calle Manuel F. Montoya, en la localidad de Santa Rosalía, B.C.S., ubicado en calle Juan Carlos Goena y Manuel García Amador (tramos aislados)	$ 3,778,000.00	$ 3,774,862.31	$ 3,137.69	$ 653,072.36	$ 4,431,072.36

Dichos recursos se estarían tomando de los ahorros obtenidos de la obra Reparación de Losas con concreto hidráulicas en la calle Manuel F. Montoya, en la localidad de Santa Rosalía, B.C.S., ubicado en calle constitución y carretera transpeninsular (tramos aislados) por un monto de $153,329.67 pesos, de acuerdo a como se detalla en el cuadro B

Cuadro B

Nombre de la obra	Autorizado	Contratado	Costo final de la obras	Disponibilidad
Reparación de Losas con concreto hidráulico en la calle Manuel F. Montoya, en la localidad de Santa Rosalía, B.C.S., ubicado en calle Constitución y carretera Transpeninsular (tramos aislados)	$ 3,778,000.00	$ 3,774,438.04	$ 3,621,108.37	$ 153,329.67

Así mismo, se solicita que de la obra construcción de banquetas, guarniciones, ciclovía y colocación de luminarias en la calle Expropiación Petrolera, tramo: calle República a calle Mártires de Casa Blanca. (UABCS, COBACH y Acceso a Colonia), Guerrero Negro, Baja California Sur. Por un monto de $9,476,843.90 pesos, autorizada en la reunión del 11 de julio de 2024, se realice una disminución por un monto de $499,842,68 pesos, para quedar con una autorización hasta por un monto de $8,977,001.22 pesos con IVA incluido, de acuerdo a como se describe en el cuadro C, por lo que se tendrán que hacer los ajustes necesarios al proyecto del mismo.

Cuadro C

Nombre de la obra	Autorizado	Disminución	Nueva autorización
Construcción de banquetas, guarniciones, ciclovía y colocación de luminarias en la calle Expropiación Petrolera, tramo: calle República a calle Mártires de Casa Blanca. (UABCS, COBACH y Acceso a Colonia), Guerrero Negro, Baja California Sur.	$ 9,476,843.90	$ 499,842.68	$ 8,977,001.22

Una vez a analizadas las solicitudes presentadas por el representante de la SEPUIMM, el pleno del comité llega a los siguientes acuerdos.

Acuerdo FOISMCT-250508-01. Se autoriza el reintegro al patrimonio del fideicomiso por la cantidad de $153,329.67.00 pesos, con IVA incluido, recursos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, derivado de los ahorros obtenidos de la obra Reparación de Losas con concreto hidráulicas en la calle Manuel F. Montoya, en la localidad de Santa Rosalía, B.C.S., ubicado en calle constitución y carretera transpeninsular (tramos aislados), como se describe en el cuadro B, dichos recursos serán utilizados para nuevas obras o acciones.

Acuerdo FOISMCT-250508-02. Se autoriza la disminución de hasta por un monto de $499,842.68 pesos, de la obra Construcción de banquetas, guarniciones, ciclovía y colocación de luminarias en la calle Expropiación Petrolera, tramo: calle República a calle Mártires de Casa Blanca. (UABCS, COBACH y Acceso a Colonia), Guerrero Negro, Baja California Sur, autorizada en la reunión del Comité Técnico del 11 de julio de 2024, hasta por un monto de $9,476,813.90 pesos, IVA incluido, para quedar con un nuevo monto autorizado de $8,977,001.22 pesos, de acuerdo como se detalla en el cuadro C, estos recursos pertenecen al ejercicio fiscal 2024.

Acuerdo FOISMCT-250508-03. Se autoriza que con cargo al patrimonio del fideicomiso la ampliación de hasta $653,072.36.00, para la obra Reparación de Losas con concreto hidráulico en la calle Manuel F. Montoya, en la localidad de Santa Rosalía, B.C.S., ubicado en calle Juan Carlos Goena y Manuel García Amador (tramos aislados) para quedar con un monto total de hasta $4,431,072.36 pesos, con IVA incluido. Recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

5. **Propuesta de cancelación de la obra "Primera Etapa de la Rehabilitación de la Casa Cultura en Santa Rosalía y Adaptación de sala multifuncional para Teatro de la Ciudad, en Santa Rosalía Baja California Sur", autorizadas en la reunión del 02 de diciembre de 2024.**

En uso de la voz el C. Ing. Saulo Adriel Arce Zúñiga, Director General de Desarrollo Urbano, Asentamientos Humanos y Obras Públicas del H. XVIII Ayuntamiento de Mulegé, solicita al pleno del comité la cancelación de la obra **"Primera etapa de la Rehabilitación de la Casa Cultura en Santa Rosalía y Adaptación de sala multifuncional para Teatro de la Ciudad, en Santa Rosalía Baja California Sur"** (Obra no ejecutada), que fue autorizadas en la reunión extraordinaria de Comité Técnico del 2 de diciembre del 2024, ya que no fue realizada durante el ejercicio fiscal 2024, por un monto de **$4,588,622 pesos,** por lo que se solicita que dichos recursos se reintegren al patrimonio del fideicomiso para la realización de nuevas obras y acciones.

Una vez analizada la propuesta presentada por el representante del H.0 XVIII Ayuntamiento de Mulegé, el pleno del comité llega al siguiente acuerdo:

Acuerdo FOISMCT-250508-04.- Se autoriza el reintegro al patrimonio del fideicomiso por la cantidad de $4,588,622.00 pesos, con IVA incluido, derivado de la cancelación de la obra "Primera Etapa de la Rehabilitación de la Casa de la Cultura Santa Rosalía y Adaptación de Sala Multifuncional para Teatro de la Ciudad, en Santa Rosalía, Baja California Sur., obra autorizada en la reunión de Comité Técnico del 02 de diciembre de 2024, con el acuerdo CT-241202-01, dichos recursos serán utilizados para nuevas obras o acciones, recursos pertenecientes al ejercicio fiscal 2024.

6. **Propuesta de nuevas obras y acciones a desarrollar en el ejercicio fiscal 2025.**

Toma la palabra Ing. Saulo Adriel Arce Zúñiga, Director General de Desarrollo Urbano Asentamientos Humanos y Obras Públicas del H. XVIII Ayuntamiento de Mulegé, quien solicita al pleno del Comité que con recursos del patrimonio del fideicomiso correspondientes al ejercicio 2025, se lleven a cabo las siguientes obras y acciones hasta por un monto de **$23,830,939.69 pesos, incluye IVA**:

	OBRA	IMPORTE
01	Pavimentación con concreto hidráulico MR-42 de 15 cm. de espesor en calle Concepción, entre Durango y Adolfo López Mateo, Guerrero Negro, BCS.	$10,749,829.46
02	Presupuesto reubicación de postes de CFE en obra de pavimentación de calle Libramiento SAHOP a la colonia Nueva Santa Rosalía	$600,000.00
03	Realización de proyecto Teatro de la Ciudad (Incluye: autorización, memoria de cálculo, estudio de mecánica de suelo, proyecto ejecutivo, control y seguimiento)	$650,000.00
04	Construcción de cancha de futbol 7, empastado y luminarias, en Unidad Deportiva en Villa Alberto Alvarado Arámburo, BCS	$9,931,110.23
05	Adquisición de 1 Camión Compactador de Basura 4x2	$1,900,000.00
	Total, obras a realizar por el H. Ayuntamiento	**$23,830,939.69**

Una vez analizadas las propuestas solicitadas, el Comité Técnico llega al siguiente:

Acuerdo FOISMCT-250508-05.- Se autoriza que, con cargo al patrimonio del fideicomiso correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el H. XVIII Ayuntamiento de Mulegé, lleve a cabo la realización de las obras y acciones que se describen en el cuadro anterior, hasta por un monto de $23,830,939.69 pesos, incluye IVA.

La ejecución de las obras y acciones autorizadas por el Comité Técnico, estarán sujetas a las siguientes consideraciones:

a) Se deberá realizar un convenio de participación y colaboración entre el FOIS de Mulegé y el H. XVIII Ayuntamiento de Mulegé, en donde se especifiquen las obligaciones de cada ente.
b) La liberación y aplicación de este recurso queda sujeta a la disponibilidad financiera del fideicomiso, así como a contar con el oficio de suficiencia presupuestal, previo a la realización de la licitación correspondiente.
c) Los proyectos ejecutivos deberán de ser congruente con los fines del FOIS y con los planes y programas de desarrollo del H. XVIII Ayuntamiento de Mulegé.
d) Deberán de contar con los permisos y autorizaciones correspondientes, sellados por las autoridades, estatales, municipales y federales, en su caso.
e) El ente ejecutor y responsable de estas obras será el H. XVIII Ayuntamiento de Mulegé a través de la Dirección General de Desarrollo Humano y Obras Públicas, autorizadas en el Acuerdos ***FOISMCT-250508-05***, de los numerales del 01 al 04
f) El ente ejecutor y responsable de la adquisición de la Maquinaría será el H. XVIII Ayuntamiento de Mulegé a través de la Oficialía Mayor, autorizadas en el Acuerdos ***FOISMCT-250508-05***, el numeral 05
g) La unidad licitadora de las obras y acciones será el ente ejecutor correspondiente del H. Ayuntamiento de Mulegé.
h) Toda obra y acción autorizadas deberán concursarse por licitación pública o por invitación a cuando menos a tres personas físicas o morales, evitándose la adjudicación directa y las obras por administración.
i) En todos los casos, la ejecución de las mismas estará sujeta a los lineamientos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur vigente, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur vigente, así como a la disponibilidad de recursos que se tenga en el patrimonio de este Fideicomiso.
j) Los contratos y las fianzas de las obras y acciones deberán estar a nombre del fideicomiso.
k) Las cartas de instrucción para el pago de anticipo deberán acompañarse de los contratos de obras o acciones, las fianzas a que haya lugar, copia de las convocatorias o invitaciones, actas y dictámenes de adjudicación, según sea el caso, así como de toda la documentación complementaria que acredite que se cumplió con lo establecido en el párrafo anterior. De no adjuntarse la documentación anterior, no procederá el trámite de la carta de instrucción.
l) La liberación de los recursos para los pagos a través de las estimaciones correspondientes, serán en base a los avances de las obras y servicios, presentadas por la dependencia ejecutora.
m) La dependencia ejecutora deberá de enviar un informe 15 quincenal de los avances físicos y financieros en formato digital a la Dirección de Vinculación con Entidades Pública y Privadas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur y a la Contraloría General del Estado de Baja California Sur.
n) La dependencia ejecutora será responsable de dar seguimiento al avance físico y financiero de las obras y acciones. En caso de incumplimiento por parte de la empresa contratada, la dependencia ejecutora será quien realice los actos administrativos y jurídicos a través de su estructura para atender lo conducente.
o) La dependencia ejecutora deberá de entregar al fideicomiso al término de cada obra, copia del expediente o Libro Blanco en formato digital, el cual debe contener la información y evidencias de las obras realizadas y autorizadas por el fideicomiso.

Referente a la propuesta de la nueva obra para la Pavimentación con concreto hidráulico MR-42 en calle Subida Costa Azul, entre calle AV. Prof. Marcelo Rubio Ruiz, en Santa Rosalía, BCS (saneamiento y luminarias) con un monto de $5,761,982.00 pesos, IVA Incluido, con recursos del ejercicio fiscal 2025, queda pendiente su aprobación, hasta que se cuente con el proyecto ejecutivo del Muro de Protección para Vialidad, ubicado en carretera Transpeninsular, colonia Costa Azul, prolongación colonia Miguel Hidalgo, Santa Rosalía, Baja California, Sur.

Toma la palabra el representante de la SEPUIMM, Arq. Israel Soria Villa, haciendo mención al estudio y construcción de Muro de Protección para Vialidad, ubicado en carretera Transpeninsular, colonia Costa Azul, prolongación colonia Miguel Hidalgo, Santa Rosalía, Baja California, Sur., comenta que el proyecto ejecutivo se encuentra en proceso de elaboración, ya que es de suma importancia contar con el mismo, para poder definir los alcances de la pavimentación de la subida a la colonia Costa Azul.

Las propuestas derivadas de los proyectos ejecutivos de las obras y acciones del Estudio y construcción de Muro de Protección para Vialidad, ubicado en carretera Transpeninsular, colonia Costa Azul, prolongación colonia Miguel

Hidalgo, Santa Rosalía, Baja California, Sur., y de la Pavimentación con concreto hidráulico MR-42 en calle Subida Costa Azul, entre calle AV. Prof. Marcelo Rubio Ruiz, en Santa Rosalía, B.C.S. (saneamiento y luminarias), se presentarán en la próxima reunión del Comité Técnico.

Continuando con el orden del día, toma la palabra el representante la Secretaría de Planeación Urbana Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado Arq. Israel Soria Villa, Director de Infraestructura Vial y Movilidad Urbana de la SEPUIMM, quien solicita al pleno del Comité que con recursos del patrimonio del fideicomiso correspondientes al ejercicio fiscal 2025, se lleven a cabo las siguientes obras y acciones hasta por un monto de **$31,220,907.33 pesos, incluye IVA**:

	OBRA	IMPORTE
01	Construcción de la Primera Etapa de Casa Cuna en la localidad de Vizcaino, Municipio de Mulegé, B. C. S.	$15,000,000.00
02	Pavimentación con concreto asfáltico PG76-22 de 5cms, en calle Otoño, entre Blvd. 16 de Septiembre y Pino Suárez (calle Reforma), en la localidad de Villa Alberto Andrés Alvarado Aramburo, Municipio de Mulegé, B. C. S. (Incluye: Saneamiento y Luminarias) (Cecyt 06)	$4,620,000.00
03	Pavimentación con concreto asfáltico PG76-22 de 5cms, en Av. Profra. Rosa Villavicencio, tramo calle Mineral de Santa Martha a calle 8 de Octubre, en la localidad de Santa Rosalía, municipio de Mulegé, B. C. S. (incluye: saneamiento y luminarias)	$4,800,000.00
04	Ampliación y construcción de muros de contención en Andador Costero (entre Restaurante comida China y Local 24 hrs), en la localidad de Santa Rosalía, municipio de Mulegé, B. C. S.	$3,993,829.02
05	Pavimentación con concreto hidráulico MR-42 de 15 cm. de espesor en calle Paloma, entre calle acceso Hotel Posada y calle Moctezuma, H. Mulegé, BCS.	$2,807,078.31
	Total, Obras Gobierno del Estado	**$31,220,907.33**

Una vez analizadas las propuestas solicitadas, el Comité Técnico llega al siguiente:

> ***Acuerdo FOISMCT-250508-06.- Se autoriza que, con cargo al patrimonio del fideicomiso correspondiente al ejercicio fiscal 2025, la SEPUIMM lleve a cabo la realización de las obras arriba descritas hasta por un monto de $31,220,907.33 pesos, IVA incluido, tal como se detalla en el cuadro anterior.***

La ejecución de las obras y acciones autorizadas por el Comité Técnico, estarán sujetas a las siguientes consideraciones:

a) Se deberá realizar un convenio de participación y colaboración entre el FOIS de Mulegé y la SEPUIMM, en donde se especifiquen las obligaciones de cada ente.
b) La liberación y aplicación de este recurso queda sujeta a la disponibilidad financiera del fideicomiso, así como a contar con el oficio de suficiencia presupuestal, previo a la realización de la licitación correspondiente.
c) Los proyectos ejecutivos deberán de ser congruente con los fines del FOIS y con los planes y programas de desarrollo del H. Ayuntamiento de Mulegé.
d) Deberán de contar con los permisos y autorizaciones correspondientes, sellados por las autoridades, Estatales, Municipales y Federales, en su caso.
e) La SEPUIMM será el ejecutor y responsable de las obras autorizadas en el Acuerdos **FOISMCT-250508-06.**
f) La unidad licitadora de las obras será la SEPUIMM como ente ejecutor correspondiente.
g) Toda obra autorizada deberá concursarse por licitación pública o por invitación a cuando menos a tres personas físicas o morales, evitándose la adjudicación directa y las obras por administración.

h) En todos los casos, la ejecución de las mismas estará sujeta a los lineamientos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur vigente, así como a la disponibilidad de recursos que se tenga en el patrimonio de este Fideicomiso.
i) Los contratos y las fianzas de las obras y acciones deberán estar a nombre del fideicomiso
j) Las cartas de instrucción para el pago de anticipo deberán acompañarse de los contratos de obras, las fianzas a que haya lugar, copia de las convocatorias o invitaciones, actas y dictámenes de adjudicación, según sea el caso, así como de toda la documentación complementaria que acredite que se cumplió con lo establecido en el párrafo anterior. De no adjuntarse la documentación anterior, no procederá el trámite de la carta de instrucción.
k) La liberación de los recursos para los pagos a través de las estimaciones correspondientes, serán en base a los avances de las obras y servicios, presentadas por la dependencia ejecutora.
l) La dependencia ejecutora será responsable de dar seguimiento al avance físico y financiero de las obras y acciones. En caso de incumplimiento por parte de la empresa contratada, la dependencia ejecutora será quien realice los actos administrativos y jurídicos a través de su estructura para atender lo conducente.
m) La dependencia ejecutora deberá de enviar un informe 15 quincenal de los avances físicos y financieros en formato digital a la Dirección de Vinculación con Entidades Pública y Privadas de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur y a la Contraloría General del Estado de Baja California Sur.
n) La dependencia ejecutora deberá de entregar al fideicomiso al término de cada obra, copia del expediente o Libro Blanco en forma digital, el cual debe contener la información y evidencias de las obras realizadas y autorizadas por el fideicomiso.

Continuando con el uso de la voz el representante de la SEPUIMM, solicita al pleno del comité de que con recursos del patrimonio del Fideicomiso se autoricen hasta por un monto de **$4,577,384.98 pesos con IVA incluido**, recursos que en conjunto con el H. Ayuntamiento de Mulegé y la SEPUIMM estarán realizado la elaboración de estudios y proyectos ejecutivos para obras y acciones a realizar en el Municipio de Mulegé, así como, para la supervisión externa de las obras autorizadas en los acuerdo anteriores de esta acta con recursos del ejercicio fiscal 2025, dicho recurso se distribuirá de acuerdo a como se detalla en el siguiente cuadro.

	CONCEPTO	IMPORTE
01	Elaboración de estudios y proyectos ejecutivos para obras en el municipio de Mulegé, b. C. S.	$2,288,692.49
02	Supervisión externa de obras en el Municipio de Mulegé, b. C. S.	$2,288,692.49
	TOTAL	**$4,577,384.98**

Por lo que el pleno del comité una vez analizada la propuesta presentada llega al siguiente acuerdo.

Acuerdo FOISMCT-250508-07.- Se autoriza que, con cargo al patrimonio del fideicomiso correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se lleven a cabo la realización de las acciones arriba descritas hasta por un monto de $4,577,384.98 pesos, IVA incluido, tal como se detalla en el cuadro anterior

7. Asuntos Generales.

Toma la palabra el representante de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, quien manifiesta al pleno del comité la solicitud hecha por el Despacho Contable "GERNO" (Geraldo Núñez & Ojeda S.C.), quien lleva la contabilidad gubernamental de este Fideicomiso, quienes solicitan un incremento del 10% de sus honorarios mensuales retroactivo a partir del mes de enero del 2025; en caso de que el pleno del Comité autorice el aumento, el monto quedaría en $9,825.25, IVA incluido, así como la recontratación del despacho contable por el periodo comprendido del 01 de enero del 2025 al 31 de enero de 2026.

Acuerdo FOISMCT-250508-08.-Se autoriza el incremento a los honorarios mensuales del despacho contable "GERNO" (Geraldo Núñez & Ojeda S.C.), hasta por un monto de $9,825.25.00, IVA incluido,

el cual se aplicará a partir del mes de enero del presente año, así como la recontratación por el periodo del 01 de enero del 2025 al 31 de enero de 2026.

Continuando con el uso de la voz, el representante de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, informa del pago que se tienen que hacer al INDETEC para la renovación y actualización anual de la licencia del sistema de contabilidad (SAACG.NET), que actualmente tiene este fideicomiso por un monto de $30,500.00 pesos, dado que dicha renovación se tiene que realizar anualmente.

Acuerdo FOISMCT-250508-09.- Se autoriza que se realice al INDETEC el pago anual de la licencia del sistema de contabilidad (SAACG.NET) por un monto de $30,500.00 pesos.

En uso de la voz, el representante de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado informó al pleno del comité sobre la apertura de la auditoría al Fideicomiso FOIS, a cargo de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2024. Derivado de dicha revisión, se señaló la necesidad de contratar un despacho especializado para elaborar el Manual General de Organización, implementar un Reglamento de Operación y rediseñar un Manual de Procedimientos que identifique los procesos vigentes entre las dependencias que ejecutan los recursos del fideicomiso. Por ello, se solicitó al comité autorizar hasta $300,000.00 pesos, más IVA, con cargo al patrimonio del fideicomiso, a fin de desarrollar estos instrumentos y cumplir con las disposiciones legales y fiscales aplicables.

Por lo antes mencionado el pleno del comité llaga al siguiente acuerdo

Acuerdo ***FOISMCT-250508-10.- Se autoriza que, con cargo al patrimonio del fideicomiso, se lleve a cabo la contratación de un despacho especializado para elaborar el Manual General de Organización, implementar un Reglamento de Operación y rediseñar un Manual de Procedimientos que identifique los procesos vigentes entre las dependencias que ejecutan los recursos del fideicomiso hasta por un monto de $300,000.00 pesos, más IVA.***

Toma la palabra el representante de la Presidenta del Comité Técnico, quien manifiesta que, con el propósito de dotar al fideicomiso de una identidad propia, tanto en términos de imagen como de representación institucional, es necesario proceder con la elaboración del diseño del logotipo correspondiente, así como con su registro ante las instancias legales competentes.

Asimismo, señala que será indispensable contar con sellos oficiales que permitan la realización de diversos trámites ante distintas dependencias, además de contemplar otros gastos administrativos inherentes a este proceso de institucionalización.

Por lo anterior, propone que se asigne un fondo específico destinado a sufragar los gastos que se generen por la ejecución de dichas acciones.

Acuerdo FOISMCT-250508-11.- Se autoriza que, con cargo al patrimonio del fideicomiso, se disponga de un fondo de hasta $30,000.00 pesos, destinado a sufragar los gastos relacionados con el diseño y registro del logotipo, la elaboración de los sellos oficiales necesarios, así como otros gastos administrativos vinculados con estas acciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 12:00 horas del mismo día, firmando la presente minuta los que en ella intervinieron.

Gobierno Estatal

1 Propietario
Bertha Montaño Cota

Suplente
José Miguel Cota Silva

Luis Fernando Patiño Romero

Carolina Armenta Cervantes

Edgar de la Cruz Domínguez

Israel Soria Villa

Gobierno Municipal de Mulegé

2 Propietario
Edith Aguilar Villavicencio

Suplente
Iliana Enriqueta Montaño Méndez

Representante del H. Congreso del Estado

3 Propietario
Teresita de Jesús Valentín Vázquez

Suplente
Ramón Ignacio Salorio Espinoza

Representante de la Industria Minera

4 Propietario
Samir Ayud Arce

Suplente
Karina Yazareth Rodríguez Ceja

Representante del Sector Hotelero

5 Propietario
Javier Espinoza Cota

Suplente
María Alejandra Araiza Patrón

Representante Colegio de Arquitectos

6 Propietario
Edgar Arturo Peralta Cota

Suplente
Javier Espinoza Cota _____

Representante del Colegio de Ingenieros
7 Propietario
Atziri Nahomi Higuera Trujillo _____

Suplente
José Luis Colorado Betanzos _____

Representante Contraloría Gral. del Estado
Propietario
Rosa Cristina Buendía Soto _____

Suplente
David Torres Mendoza _____

Eduardo Cortés Peña _____